



Proyecto de Artículo Científico previo a la obtención del título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

Tema:

Derechos Humanos Y Seguridad Ciudadana.

Título:

La Incidencia De La Seguridad Ciudadana Como Garantía De Los Derechos Humanos.

Autor:

Marcelo René Villegas Loor
María Lourdes Zamora Delgado

Tutor:

Ab. Dayton Farfán.

Portoviejo, Manabí, Ecuador.

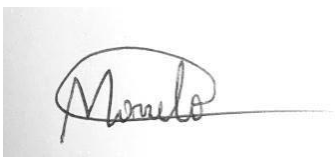
Otubre 2022 – marzo 2023

Cesión De Derechos.

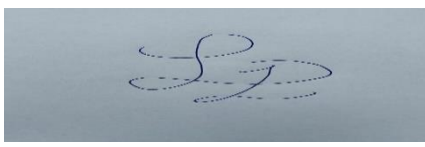
Marcelo René Villegas Loor Y María Lourdes Zamora Delgado, declaramos ser los autores del presente trabajo investigativo, cuyo contenido es auténtico y original que no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros. En ese sentido, asumimos la responsabilidad correspondiente ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de la información obtenida en el proceso de investigación.

De manera expresa cedemos los derechos de autor y propiedad intelectual del artículo científico “La Incidencia De La Seguridad Ciudadana Como Garantía De Los Derechos Humanos.”, a la Universidad San Gregorio de Portoviejo, para que publique el texto impreso y electrónico por ser la institución de Educación Superior que nos acogió en todo el proceso de desarrollo del mismo.

Portoviejo, 1 de marzo del 2023

f. 

C.C: 131318570-2



C.C: 131372896-4

3. Contenido del Artículo.

La Incidencia De La Seguridad Ciudadana Como Garantía De Los Derechos Humanos.

The Incidence Of Citizen Security As A Guarantee Of Human Rights.

Autores:

Marcelo René Villegas Loor. Universidad San Gregorio de Portoviejo

María Lourdes Zamora Delgado. Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Tutor:

Ab. Dayton Farfán. Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Resumen.

La ONU acepta la Agenda 2030 para el Desarrollo Integral que tiene como uno de sus objetivos promover sociedades pacíficas. El Ecuador, como Estado parte de las Naciones Unidas y conforme a su Constitución establece un Régimen de Desarrollo regulado por un Plan de Desarrollo Nacional; que entre sus ejes principales contempla la seguridad integral para el cumplimiento de los objetivos del plan gubernamental 2021-2025. La seguridad ciudadana incide directamente en la protección de los derechos humanos de las personas dentro de un territorio, ya que el fin de esta es la protección para el ejercicio de los derechos. El objeto de la investigación se enfoca en el análisis de la inseguridad ciudadana en relación con su incidencia con las vulneraciones a los derechos humanos. La metodología de investigación es cualitativa con una técnica de análisis exploratorio.

Palabras Clave: Derechos humanos, inseguridad, protección, seguridad ciudadana.

Abstract:

The ONU accepts the 2030 Agenda for Comprehensive Development, which has as one of its objectives the promotion of peaceful societies. Ecuador, as a State party to the United Nations and in accordance with its Constitution, establishes a Development Regime regulated by a National Development Plan, which among its main axes contemplates comprehensive security for the fulfillment of the objectives of the 2021-2025 government plan. Citizen security directly affects the protection of the human rights of people within a territory since the purpose of this is the protection for the exercise of rights. The object of the investigation focuses on the analysis of citizen insecurity in relation to its incidence with violations of human rights. The research methodology is qualitative with an exploratory analysis technique.

Key Words: Citizen security, insecurity, protection, human rights.

4. Cuerpo del artículo.**Introducción.**

La seguridad ciudadana es un derecho que es protegido por el Estado y reconocido por instrumentos internacionales. La Constitución del Ecuador (2008) contempla a la seguridad ciudadana como una garantía que se ofrece a los ciudadanos regulada por políticas públicas para asegurar la convivencia pacífica, promover la cultura de paz, prevenir las formas de violencia y proteger el ejercicio de los derechos.

Según los autores Ortega y Pino (2021) a lo largo de todo el territorio latinoamericano existe un reto en común, que es consolidar el desarrollo de la sociedad, siendo que la seguridad ciudadana es el nudo más crítico por resolver; ya que las tasas de violencia del territorio llegan a exceder a los niveles del promedio a nivel mundial.

La inseguridad es una problemática para todos los sistemas de gobierno que han identificado la demanda de eficiencia enfocada a la provisión de seguridad ciudadana. Por todo lo mencionado, la presente investigación pretende examinar: **¿Cómo incide la inseguridad ciudadana en las vulneraciones de los derechos humanos?**

En base a la propuesta, se orienta la investigación para la identificación de los índices de violencia y criminalidad como la manifestación de carencias en materia de seguridad ciudadana. La investigación que se desarrolla pretende indagar en los efectos que tiene la inseguridad ciudadana en los índices de violaciones a los derechos humanos de las personas. Todo esto en relación con la normativa jurídica vigente en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, y las condiciones internacionales actuales que orientan las políticas públicas de los sistemas internos de cada nación.

El estudio es de relevancia general porque identifica una problemática jurídica en la protección de la seguridad ciudadana. La investigación es novedosa y pertinente debido a que abarca una temática de relevancia internacional y que afecta en gran medida a la región latinoamericana en la actualidad.

La presente investigación tiene como objetivo general identificar la incidencia de la inseguridad ciudadana en las violaciones a los derechos humanos, y como objetivos específicos describir la seguridad ciudadana y las violaciones a los derechos humanos y reconocer la relación existente entre la inseguridad ciudadana y las violaciones a los derechos humanos.

Metodología.

Los Proyectos de Artículos Científicos se caracterizan por ser de tipo cualitativo, por lo que la investigación se basa principalmente en la recolección de información por medio de normas complementada por toda clase de documentación de carácter jurídico y de validez

investigativa para la consecución de los objetivos, la elaboración de la fundamentación teórica y las conclusiones. Así mismo, se apoya de datos estadísticos que sirven de sustento para la identificación de la problemática planteada.

Para lo propuesto se hace uso del análisis exploratorio para llegar a la relación entre la temática propuesta. Para Gento y Huber (2018) el análisis exploratorio de datos se desarrolla con el fin de comprender un conjunto de datos, que por medio de la interpretación identifica estructuras ocultas dentro de los datos, para extraer variables importantes, etc. En palabras simples es usar las habilidades naturales del ser humano para analizar datos en un determinado contexto. (pág. 53).

De forma complementaria se da uso de un árbol de problema como una herramienta para identificar la problemática que de forma simple marca el rumbo tomar para la consecución de los objetivos planteados.

Fundamentos teóricos.

En el año 2015 los países miembros de las Naciones Unidas aprueban la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. En esta se recogen una serie de objetivos que se proponen los estados en colaboración con la regulación internacional para la transformación sostenible del ámbito social, económico y ambiental. (CEPAL, 2018, pág. 5).

La Real Academia Española de la Lengua (s.f.) define al término sostenible como un adjetivo que refiere a algo que perdura en el tiempo a largo plazo. El término sostenibilidad es definido como la cualidad de sostenible. En el contexto de esta investigación al hablar de desarrollo sostenible, respecto de la Agenda 2030 los objetivos planteados buscan el desarrollo de los estados parte por medio de estrategias que permitan tener resultados a largo plazo en los

ámbitos económicos, sociales y ambientales de forma integral.

La Resolución aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 aprueba el documento en el que se presenta la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, misma que expresa que los objetivos planteados para el Desarrollo Sostenibles pretenden entre otras cosas hacer realidad los derechos humanos, de forma integrada e indivisible conjugando las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. (pág. 1).

El objetivo 16 de la Agenda 2030 se centra en “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas Objetivo del Plan de Desarrollo Sostenible.” (CEPAL, 2018, pág. 71). Entre las metas propuestas para el cumplimiento de estos objetivos se identifica como las acciones se encuentran dirigidas a la disminución de los índices de violencia, corrupción, delincuencia y las tasas de mortalidad.

Según los datos contenidos en el portal web oficial de las Naciones Unidas se pone en manifiesto que las amenazas para el cumplimiento de este objetivo son los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia, poniendo en riesgo por lo tanto el desarrollo sostenible que se pretende alcanzar. Por este motivo, se establecen metas para la cooperación institucional e incluso de carácter internacional en la adopción inclusiva de decisiones que faciliten el cumplimiento del objetivo de la Agenda. (Naciones Unidas, s.f.).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe presenta un documento bajo el nombre de Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo (2017) que idéntica que dentro del contexto actual es necesario que se coloque la

igualdad y la sostenibilidad como ejes principales para el desarrollo. La misión central de esta conferencia es contribuir a la creación de estrategias y políticas siendo esta la oportunidad para discutir sobre los desafíos y las posibles soluciones.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, en el documento referido en el párrafo anterior, la CEPAL propone que la institucionalización social para el desarrollo inclusivo, siendo que uno de los principales desafíos para el desarrollo sostenible es la falta de coordinación y articulación de políticas sociales para el progresivo cumplimiento de los derechos. Por este motivo, en su documento la CEPAL (2017) expresa:

Una política de protección social inclusiva requiere de una mirada integral que, en el caso de la oferta de servicios, supone la articulación de la gestión de los actores involucrados. Esta articulación se debe producir tanto a nivel horizontal, entre las distintas entidades sectoriales que participan, como de manera vertical, entre los diferentes niveles de gobierno. A su vez, la articulación debe considerar la participación de la población destinataria de la política. (pág,152).

En el año 2020 se declara la pandemia mundial por COVID-19 lo que crea un nuevo panorama para la solidez institucional que se plantea como estrategia para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. En este año las Naciones Unidas (2020) presenta un informe de resultados preliminar en el que se pone en manifiesto que existe cooperación de los estados a nivel interno y regional, que en entre los años 2015 a 2018 se redujeron los índices de homicidios lentamente. A pesar de las medidas de confinamiento que se dieron en el año 2020 como consecuencia de la pandemia, los índices de violencia no se vieron afectados en América Latina. (pág. 56).

En contexto ecuatoriano, la Constitución de la República (2008) en su contenido dispone

que en el Ecuador existe un régimen de desarrollo, siendo así que el Estado tendrá la obligación de planificar el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios constitucionales. Por este motivo, en su artículo 280 la Constitución de la República (2008) expresa que:

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Bajo la normativa del Ecuador, como facultad de la función ejecutiva se presenta el plan de gobierno 2021-2025, que es un plan de desarrollo Nacional bajo el nombre de Plan de Creación de Oportunidades. El Ecuador al ser un país miembro de las Naciones Unidas se sujeta a las disposiciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible. Para el cumplimiento específico de lo propuesto en el objetivo 16 como materia de interés para la investigación en curso, el Plan de Desarrollo Nacional vigente a la fecha tiene como uno de los ejes centrales la seguridad integral.

Para el fortalecimiento de la seguridad integral como estrategia interna para el cumplimiento del objetivo 16 de la Agenda 2030 propone el fortalecimiento institucional por medio de la implementación de políticas gubernamentales que se enfocan en combatir a problemáticas sociales cotidianas como la violencia y delincuencia. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021) Para esto dentro del Plan Nacional se reconoce que las deficiencias en el control y regulación de la seguridad que atraviesa el país bajan el nivel de confianza en las

instituciones públicas lo que afecta a la solidez institucional que se plantea como meta de la Agenda 2030.

Objetivos de Plan Desarrollo Nacional y Agenda 2030. (pág. 74).

Uno de los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional 2021-2025 (2021) enfocado en el eje de la seguridad integral, se centra en garantizar la seguridad ciudadana (pág.76). La seguridad ciudadana ha sido un tema considerado como prioritario en los últimos años, por lo que ha sido abordada desde diversos enfoques y tratamientos. La definición de seguridad ciudadana abarca un fenómeno social muy complejo.

Según Sánchez y otros (2020) la seguridad ciudadana es una condición que tiene el hombre para vivir sin temor y necesidad dentro de una sociedad (pág. 765). El autor Quispe (2020) como obligación del Estado le corresponde a este generar acciones integradas y articuladas en sus distintos niveles de gobierno con la participación de toda la sociedad para asegurar la convivencia y la erradicación de la violencia (pág.8).

Para Solórzano y Contreras (2019) la seguridad ciudadana contempla todas las causas que generan violencia y delincuencia, siendo que las acciones se dirigen tanto a las raíces sociales como a los programas para la prevención de delitos y la lucha contra los mismos (pág. 988). Así, el objetivo de la seguridad ciudadana en palabras de Chinchilla y Vorndran (2018) es la protección de los derechos y las libertades de los ciudadanos por igual (pág.10).

Las deficiencias en la seguridad ciudadana generan una consecuencia: inseguridad ciudadana, que es la antítesis de todo lo referido. Para Leiva y Ramírez (2021) la inseguridad ciudadana tiene dos dimensiones: una dimensión objetiva que se entiende como el sufrimiento que se produce directo del cometimiento del crimen y la dimensión subjetiva que se entiende como la percepción que se tiene de temor y desconfianza a las instituciones para obtener aquella

sensación de bienestar que debería producirse como efecto de la seguridad ciudadana (prf. 3).

Según el Informe sobre seguridad ciudadana y Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (2009)

Las políticas de seguridad ciudadana históricamente implementadas en numerosos Estados de las Américas se han caracterizado, en términos generales, por su desvinculación de los estándares internacionales en materia de derechos humanos y en muchos casos, en nombre de la prevención y el control del crimen y la violencia, se ha apelado al uso de la fuerza en forma ilegal y arbitraria. (pág. 12).

La inseguridad es un fenómeno social que debe ser atendido desde la política pública por medio de medidas de control social para otorgar garantías a los ciudadanos para sus derechos.

En la Constitución Ecuatoriana (2008), la seguridad ciudadana es una garantía del Estado según su artículo 393. Esta debe ser atendida por la Policía Nacional según el artículo 163, dotándole institucionalidad a la garantía de seguridad ciudadana. En consecuencia, la Policía Nacional según el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (2017) en su artículo 3 se compone como una entidad con funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control de delitos, así como de eventos adversos con el fin de garantizar la convivencia social pacífica y el respeto de los derechos humanos.

El informe presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (2009) expresa:

Dentro del contexto de las Américas, los niveles más altos de violencia se presentan en los países de América Latina y El Caribe, sin perjuicio que pueden identificarse situaciones diferentes si se consideran las sub-regiones. Se señala que la tasa de

homicidios promedio para los países del Caribe es de 30/100.000; la de Sudamérica de 26/100.000 y la de América Central de 22/100.000. Además de los costos en vidas humanas, la violencia impacta significativamente sobre la economía: se ha estimado que el costo de la violencia fluctúa entre el 2 y el 15 % del producto interno bruto de estos países. (pág. 11).

El derecho penal nace como una rama del derecho utilizada la protección de los bienes jurídicos más valiosos del derecho. De este modo, Carvajal (2018) promueve al derecho penal como la principal herramienta para el desarrollo de medidas de seguridad ciudadana, cuyo enfoque es de carácter represivo, autoritario o populista. Según el Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos (2009) uno de los indicadores para medir el nivel de violencia en una sociedad son los índices de vulneraciones a los derechos humanos que corresponden a la acción del derecho penal, específicamente la tasa de homicidios es universalmente aceptada como indicador. (pág. 10).

El índice de homicidios dentro de una sociedad es un indicador de relevancia en el Informe de los objetivos de la Agenda 2030 (2020), específicamente del objetivo 16 que tiene como uno de sus principales desafíos la inseguridad ciudadana. (pág. 56). Según la información contenida en el Informe referido, la información obtenida por las Naciones Unidas del estudio de los datos de los años 2015-2018 y las proyecciones al año 2030, la tasa de homicidios decrece con lentitud, aumenta la exposición de los niños a situaciones de violencia y criminalidad, los defensores de los derechos se vuelven blancos frecuentes de ataques violentos. (pág. 57).

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Comisión Especial de Estadísticas de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia, 2022) que realiza un estudio respecto de los delitos como infracciones penales con pena privativa de libertad mayor a treinta días; de forma general

se obtiene que haciendo una comparación del índice de delitos de mayor connotación social entre los periodos de enero a mayo 2021 y enero a mayo de 2022, estos han ido creciendo significativamente. Que entre ellos se identifican delitos cometidos por brechas de desigualdad social y de género (pág. 10).

El aumento progresivo de estos indicadores visibiliza la necesidad de atención a la seguridad ciudadana. Según Fuentes y Castellanos (2019) en los últimos años, los gobiernos de América latina y el Caribe han dirigido acciones hacia una mejor gestión sistemática de los problemas de seguridad ciudadana, en los que se integran procesos estratégicos de prevención y control del crimen y la violencia; aún no se ha encontrado la forma de dotar de certeza para la garantía de seguridad ciudadana (pág. 29).

Para Chavira y Rico (2022) para la protección plena de los derechos se requiere de la seguridad ciudadana como una situación social en la que las instituciones públicas tienen la capacidad de garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas. Las acciones de las instituciones públicas se dirigirán a controlar y prevenir el fenómeno delictivo y violento por medio de políticas para de forma indirecta apuntar al desarrollo económico sostenible y fortalecer la vigencia de los derechos humanos (pág. 22).

Resultados.

Para llegar a los resultados de la investigación es preciso plantearse la interrogante sobre ¿Cuáles fueron los principales hallazgos obtenidos? A modo de respuesta cabe la indicación de que la inseguridad ciudadana es un fenómeno que deber ser atendido desde distintas aristas del Estado. Existen diferentes instrumentos de carácter interno e internacional que se encargan de abordar la problemática.

A pesar de lo mencionado, es posible identificar que existen carencias en estos

instrumentos jurídicos para abordar la problemática, sobre todo en la región latinoamericana donde no se puede observar de disminución en los índices de los indicadores de violencia, considerando que la violencia.

De las fuentes ecuatorianas se pudo obtener que la nación se encuentra dotada de normativa y políticas de desarrollo social que contemplan a la seguridad ciudadana como elemento fundamental para el régimen de desarrollo. A pesar de encontrarse esto dispuesto por la norma suprema, según los datos estadísticos no se identifica una disminución significativa en los índices de violencia en los últimos años.

Finalmente, se puede reconocer con facilidad como la inseguridad social es una problemática real, debido a la diversidad de normativa e instrumentos que se crean para la mitigación y prevención de la problemática.

Discusión.

Organizaciones globales y de la región han presentado documentos en los que se indica que los desafíos que se presentan para el cumplimiento de los objetivos planteados para la protección de los derechos humanos se presentan como políticas de seguridad ciudadana. Que estas políticas son realmente desafíos ya que no responden a las necesidades que tiene la sociedad respecto de las distintas dimensiones que ocupa la seguridad integral.

El uso inadecuado de las políticas, que en la región se encuentran influenciados por cuestiones de corrupción y crimen organizado, produce carencias a la seguridad ciudadana desde el nivel institucional.

De la investigación se resuelve que existe gran número de disposiciones legales que se centran en la seguridad integral como eje para el desarrollo. A pesar de esto, los resultados

demuestran que los datos estadísticos visibilizan que la violencia no disminuye. Conforme a lo mencionado, es necesario dirigir la discusión hacia la eficacia de las políticas de gobierno para la seguridad ciudadana.

Si bien la seguridad ciudadana es ampliamente abordada por las fuentes referenciales de la investigación, resultados estadísticos obtenidos de la población en los últimos años, demuestra que la regulación actual no ha obtenido los resultados esperados para la disminución de los índices de violencia.

Los índices de violencia analizados durante la investigación demuestran que las principales manifestaciones de la inseguridad ciudadana se presentan en forma de ataques a derechos fundamentales, frecuentemente por diferencias de género, poder e incluso por la mera defensa de los derechos violentados.

Conclusión.

Se puede concluir con la noción de que la inseguridad ciudadana es un fenómeno que se ve influenciado desde diversas dimensiones. En el contexto internacional, este fenómeno es abordado como una problemática que afecta el desarrollo sustentable. La información institucional coloca a la seguridad como un eje fundamental para llegar al desarrollo beneficioso a largo plazo de la sociedad.

La seguridad ciudadana se enfoca en la convivencia pacífica y la protección de los derechos humanos. La definición de seguridad ciudadana implica que existe relación directa de la protección de esta con los propios derechos humanos y su pleno ejercicio. Esta se manifiesta como un sistema de acciones integrales que se complementan e interrelacionan en todos los niveles del estado y que implican la participación de toda la sociedad.

Por lo mencionado, las carencias en la seguridad ciudadana inciden directamente con las vulneraciones a los derechos humanos. La antítesis de esta garantía implica por sí misma violaciones a los derechos de las personas. Por lo que a lo largo de los niveles del estado y la sociedad se establecen normas de convivencia social que prevén la convivencia armónica.

Para garantizar la seguridad ciudadana, a nivel se establecen objetivos y metas dentro de los planes de desarrollo y normativas jurídicas que orientan acciones que en el Ecuador se encuentran enfocadas al cumplimiento del Régimen de Desarrollo. Socialmente la seguridad social también es protegida por normas de convivencia social. El incumplimiento de las normas jurídicas o sociales implican consecuencias, que en el caso de las vulneraciones más violentas de los derechos humanos estas son reguladas por ramas del derecho público con poderes punitivo y sancionador.

La inseguridad ciudadana guarda estrecha relación con las vulneraciones de derechos humanos ya que como se obtiene de la investigación estos son indicadores universales. Estos indicadores sirven como referencia para la toma de decisiones de políticas públicas para la protección de los derechos.

5. Referencias.

- Asamblea General de la Naciones Unidas. (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, (págs. 1-40). Obtenido de https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- Asamblea Nacional. (2017). Código orgánico de las entidades de seguridad ciudadana y orden público. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-Entidades-de-Seguridad-Ciudadana-y-Orden-P%C3%BAblico.pdf>
- Carvajal Martínez, J. (2018). El paradigma de la inseguridad y las tensiones con los derechos humanos. *Utopía y Praxis Latinoamericana.*, 97-108. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27957769006>
- CEPAL. (2017). Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo. Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre el Desarrollo Social de América Latina y el Caribe (págs. 1-182). Montevideo: CEPAL.
- CEPAL. (2018). Agenda 2030 y los objetivos del Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago: Naciones Unidas. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Chavira Rivera, J. E., & Rico Espinoza, R. M. (2022). La seguridad como precepto de derecho humano. *Derechos Fundamentales a Debate: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco*, 8-25. Obtenido de http://historico.cedhj.org.mx/revista%20DF%20Debate/articulos/revista_No18/ADEBAT-E-18-art1.pdf

- Chinchilla, L., & Vorndran, D. (2018). Seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano del Desarrollo. Obtenido de <https://webimages.iadb.org/publications/2019-01/Seguridad-ciudadana-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- Comisión Especial de Estadísticas de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia. (2022). Estadísticas de Seguridad Integral. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos. Organización de los Estados Americanos.
- Constitución de la República de Ecuador. (2008). Obtenido de <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Fuentes Aguila, M. R., & Castellanos Fuentes, P. E. (2019). La responsabilidad del Estado con la Seguridad Ciudadana. Revista METropolitana de Ciencias Aplicadas, 27-34. Obtenido de <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/124/208>
- Gento, S., & Huber, G. (2018). La aportación de la estadística exploratoria al análisis de datos cualitativos. Perspectiva Educacional: Formación de profesores., 50-69. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/perseduc/v57n1/0718-9729-perseduc-57-01-00050.pdf>
- Leiva Tarazona, A., & Ramírez Ríos, A. (2021). Efectos de la inseguridad ciudadana en el bienestar de la población. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar.
- Naciones Unidas. (2020). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. New York: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (s.f.). Agenda 2030. Recuperado el 20 de febrero de 2023, de Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Ortega, K., & Pino, S. (2021). Impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan a

- la seguridad ciudadana en Ecuador. Revista Espacios, 52-70. Obtenido de <https://revistaespacios.com/a21v42n21/a21v42n21p04.pdf>
- Quispe García, E. (2020). Seguridad Ciudadana: Una mirada al servicio efectuado por las municipalidades. Lima: Contraloría General de la República de Perú. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/g250520investigacion_control_Seguridad_Ciudadana.pdf
- RAE. (s.f.). Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado el 20 de febrero de 2023, de Sostenible: <https://dle.rae.es/sostenible>
- Sánchez Vélez , V. X., Arteaga Pita, I. G., & Gómez García, S. L. (2020). Análisis sobre seguridad ciudadana y desarrollo local en Ecuador. Polo del Conocimiento, 759-773. Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2177/4358>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025/>
- Solórzano Peña, M. A., & Contreras Acevedo, R. (2019). Seguridad, tecnologías de la información y derechos humanos: impunidad gubernamental e inercia ciudadana. IUS: Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla México., 291-303. Obtenido de <https://revistaius.com/index.php/ius/article/view/452/693>